

ACTA NUMERO VEINTE DE SESION ORDINARIA 20/07/2014

A las trece horas del día diecisiete de julio del año dos mil catorce, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: Salvador Elías Benítez, Tercer Regidor Propietario: Oscar Edgardo Ramírez Ríos, Cuarto Regidor Propietario: Francisca Delgado Guzmán, Quinto Regidor Propietario: Pastor Alfredo Iraheta Hernández, Sexto Regidor Propietario: Iris Patricia Torres Rodríguez, Séptimo Regidor Propietario: Jaime Antonio Gómez, Octavo Regidor Propietario: María Gladis Orellana Hernández, Noveno Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Decimo Regidor Propietario: Juan Antonio Pérez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Vicente Edgardo Flores Alvarez, Tercer Regidor Suplente: Ana Gloria Parada, Cuarto Regidor Suplente: José Cristo Martínez Cabrera, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Cuórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 19 del año dos mil catorce; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrollo de la siguiente manera:

El señor Alcalde Municipal, hace referencia de la elección del Comité de Festejos Patronales del Municipio de San Martín con fecha seis de junio de dos mil catorce, en la que se ratificó al Comité de Festejos del Municipio de San Martín, periodo 2014 – 2015, con base la Ordenanza del Comité de Festejos del Municipio de San Martín, de fecha veintiséis de julio de dos mil seis, publicada en el Diario Oficial el día veintiuno de agosto de dos mil seis, para lo cual será necesario la elaboración y aprobación del Presupuesto para funcionamiento de gastos y costos para las fiestas patronales.

INFORME DE JEFATURAS Y DE REGIDORES:

1.- Informe de la Licenciada Claudia Ramírez, representante del FJSDL, quien hace una exposición de los tres programas sociales que esta Alcaldía Municipal ejecuta conjuntamente con la referida institución, como lo son: Programa PAFI, COMUNIDADES SOLIDARIAS Y BONO

ESTUDIANTE, para lo cual hace un análisis explicando los resultados hasta la fecha de los programas que se desarrollan en nuestro municipio.

2.- El Dr. Edgardo Flores, hace mención de la necesidad de realizar un plan de limpieza en el casco urbano de San Martín.

3.- El Concejal Walter Rolando Solano, hace mención que se investigue el robo de fluido eléctrico que personas ejecutan en la galera municipal, ya que esta situación generará problemas con CAESS y la municipalidad, para lo cual se estaría dejando en manos del Departamento de Servicios Generales la solución de ese problema.

4.- Presentada por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Espinal, quien presenta las Normas Técnicas Específicas de la Municipalidad de San Martín y sus respectivas reforma. Para la cual se nombra a una Comisión Pro Tempore integrada por Iris Patricia Torres, Ana Gloria Parada y Jaime Antonio Gómez, quienes deberán rendir un informe al Concejo para su aprobación.

5.- Presentada por la Licenciada Griselda Nieto, quien solicita se nombre como Encargado al señor Joaquín de Jesús Rivas, en el Departamento de Cuentas Corrientes, mientras cumple incapacidad por el periodo de quince días, en ese sentido se nombraría al Licenciado Marlon Arturo Cabrera, como nuevo jefe de la Unidad.

APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha diecisiete de julio de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de la UACJ señor José Luis Escobar Martínez, por medio del cual se refiere al proceso del componente 2.5 referente al fortalecimiento Institucional de la municipalidad de San Martín, en la gestión de riesgo de Desastres con enfoque reactivo y correctivo y prospectivo en zona vulnerable, *LA NO OBJECION*, luego de revisar por parte del FJSDL para los siguientes procesos: No. CP 01/2014-PFGL-AMSM adquisición de Rodo vibratorio para la gestión de riesgo; No. CP 02/2014-PFGL-AMSM adquisición de herramientas y equipo para la gestión de riesgo; No. 03/2014-PFGL-AMSM adquisición de equipo electrónico para la gestión de riesgo; No. CP 04/2014-PFGL-AMSM adquisición de motor de Lancha para la gestión de riesgo; y, CP 05/2014-PFGL-AMSM adquisición de equipo informático para la gestión de riesgo. Por lo que será necesario girar las instrucciones pertinentes al Jefe de la UACJ para que inicie los proceso de adjudicación respectiva. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los

Art. 30 n.º 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de la UACI inicie los procesos de adjudicación para los siguientes ítem: No. CP 01/2014-PFGL-AMSM adquisición de Rodo vibratorio para la gestión de riesgo; No. CP 02/2014-PFGL-AMSM adquisición de herramientas y equipo para la gestión de riesgo; No. 03/2014-PFGL-AMSM adquisición de equipo electrónico para la gestión de riesgo; No. CP 04/2014-PFGL-AMSM adquisición de motor de Lancha para la gestión de riesgo; y, CP 05/2014-PFGL-AMSM adquisición de equipo informático para la gestión de riesgo. II) Que el respectivo proceso sea subido a la página de COMPRASAL, así mismo por tratarse de un proceso de comparación de precios se necesitará obtener tres ofertas comprobables comparables para realizar el proceso de evaluación. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DC5: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha diecisiete de julio de dos mil catorce, suscrito por el Coordinador del CMJPV, señor Juan José Polio, en la que expone que por intervención realizada por la señora Lea Rodríguez, Representante del JSDEMU y el señor Fidel Recinos, Director Departamental de PREPAZ, quienes plantan la inclusión del municipio en la ejecución del Proyecto BAI denominado: "PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CENTROAMÉRICA", que tiene como resultados: 1) Mejorar la articulación regional y para la implementación de acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, trata y feminicidio; 2) Capacidades de la Instituciones a nivel regional, nacional y local fortalecidas para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, trata de mujeres y feminicidio; 3) Planes locales y mecanismos de atención integral de la violencia contra las mujeres, trata y feminicidio, implementados territorios seleccionados. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 n.º 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, y en cumplimiento a la Normativa Nacional para la Igualdad Sustantiva y una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, ACUERDA: I) a) Participar activamente en el proyecto BAI denominado: "PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CENTROAMÉRICA"; b) Facilitar las condiciones para el desarrollo de proyectos; c) Apoyar la Participación del personal de la UMM y del CMJPV en el proceso de proceso de fortalecimiento de capacidades; d) Asumir los compromisos derivados del proyecto BAI; e) designar a la señora CAROL ARGENTINA NOLASCO, referente Municipal para la coordinación operativa del proyecto y al Concejo Municipal Interinstitucional de Prevención de violencia de San Martín CMJPV el seguimiento y/o acompañamiento de este proyecto. II) Autorícese al Alcalde Municipal señor

Víctor Manuel Rivera Reyes, la firma del Convenio del Proyecto BAI denominado: "PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CENTROAMÉRICA".

III) Intégrese la Comisión que elaborara el Plan Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia contra las mujeres, de la siguiente manera: Lic. Karla Noemy Mena, Jefa de la Unidad de Mediación; señor Juan José Polio, Encargado del Observatorio Municipal; señora Yanira Valle, Unidad de la Mujer; Licenciada Carol Argentina Nolasco, Promotora de la Unidad de la Mujer. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha diecisiete de julio de dos mil catorce, suscrito por el Coordinador del CMJPV, señor Juan José Polio, y en el cual se hizo una exposición al Concejo Municipal sobre el PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE SAN MARTÍN 2015 – 2020, del Comité Municipal e Interinstitucional para la prevención de la violencia CMJPV, con la implementación de dicho Plan se plantea contribuir la reducción de los hechos violentos en el Municipio de San Martín, Alcanzando a) reducción de los factores de riesgo y aumento de los factores de protección; b) prevención de la vulneración y promoción de los derechos de los niños y niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres; y, c) fortalecimiento de las capacidades del CMJPV para la prevención, la convivencia y la construcción de una cultura de paz. Finalmente se estima que al llevar a cabo estas estrategias de acción, durante el periodo 2015 – 2020 tendrá un costo aproximado de UN MILLON NOVENA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$1, 094, 360.00). Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar el PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE SAN MARTÍN 2015 – 2020 del Comité Municipal e Interinstitucional para la prevención de la violencia CMJPV. II) Así mismo ratifique el Comité Municipal e Interinstitucional para la prevención de la violencia CMJPV, para el municipio de San Martín, quienes deberán rendir informes según sea avance de la ejecución del Plan Estratégico. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta en informe de Auditoría realizado sobre EL EQUIPO INFORMATICO DE LA COMPRA REALIZADA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

2013”, practicado en fecha catorce de julio de dos mil catorce, en el cual y según datos arrojados por la Auditora Wendy González, solicita que se forme una Comisión Especial para analizar detenidamente los resultados de la Auditoría,....“en la cual se nombre un técnico en Informática que realice las cotizaciones de las piezas del equipo por separado, para determinar el valor del faltante, el Hardware colocado y que tiene apariencia de usado, y de marca diferente a lo solicitado”. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA: I)** Crease la Comisión Especial que está integrada por las siguientes miembros del Concejo Municipal y Técnicos: Licenciado Pablo Narciso Romero Marroquín, Noveno Regidor; señor Oscar Edgardo Ramírez; Tercer Regidor; señor Salvador Elías Benítez; Segundo Regidor; señora Iris Patricia Torres, Sexta Regidora; Señora Ana Gloria Parada, Regidora Suplente; Licenciada Wendy Jasmín González, quienes tendrán la responsabilidad de investigar todo el proceso de adjudicación de la compra de equipo informático, ya que es responsabilidad del Concejo Municipal adjudicar los procesos de compras y Licitaciones respectivas. **II) Así mismo dicha Comisión Especial dictaminará las recomendaciones que considere con base a la Ley para los efectos legales subsiguientes.** **COMUNIQUESE.** El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, con base al memorando de fecha diecisiete de julio de dos mil catorce, efectuar la compra de **SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y CAFETERIA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN**, para un periodo de tres meses a partir de julio a octubre de dos mil catorce, por un monto de **UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,961.69)**, aplicados a la Cifra Presupuestaria 54107, 54199, 54104, y 54101 de la línea 48, del Presupuesto Municipal vigente. **II)** Compra de llantas para la Alcaldía Municipal de San Martín, a solicitud del Departamento de Servicios Generales, que se detalla a continuación: a) 4 llantas **LT245/75R16-108/104S**, por un monto total de **SEISCIENTOS VEINTA Y SEIS DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$686.24)**, aplicado a la Cifra Presupuestaria 54109 de la línea 04, del Presupuesto Municipal vigente. b) 7 llantas **650-R16-108/107 N. 10PR**, por un monto total de **UN MIL DOCECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,273.11)**, aplicado a la Cifra Presupuestaria 54109 de

la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dieciséis de mayo de dos mil catorce, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se apruebe la erogación por la cantidad de *SETE MIL SESENTA Y SEETE DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA* (\$7, 067.52), en concepto de pago por el Suministro de Combustible correspondiente al periodo del dieciséis al treinta de junio de dos mil catorce, cargados a la Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, para el funcionamiento y abastecimiento de la flota vehicular para la Recolección de Desechos Sólidos y otras tareas que se desarrollan en el Municipio de San Martín. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la erogación por la cantidad de *SETE MIL SESENTA Y SEETE DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA* (\$7, 067.52), en concepto de pago por el Suministro de Combustible correspondiente al periodo del dieciséis al treinta de junio de dos mil catorce, cargados a la Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, para el funcionamiento y abastecimiento de la flota vehicular para la Recolección de Desechos Sólidos y otras tareas que se desarrollan en el Municipio de San Martín. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SEETE: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, con base al memorando de fecha diecisiete de julio de dos mil catorce, efectuar la contratación de Servicios Básicos de Internet Pyme relación 1:10 + IP pública: por un periodo del 18 meses a partir del uno de agosto de dos mil catorce, por un monto global de *DOCE MIL CINCO CECIENTA TRES DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA* (\$12, 183.66), aplicada a la Cifra Presupuestaria 54203 de la línea 09, del Presupuesto Municipal vigente, cancelando mensualmente la cantidad de

SEISESENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$676.87). JJ) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la solicitud suscrita de fecha treinta de mayo de dos mil catorce, por la Directora del Centro Escolar Comunidad Santa María, señora Marínela Rodríguez, en el Municipio de San Martín, la cual hace solicitud de materiales de construcción para la reparación del piso del referido centro escolar, así como la compra de tres puertas metálicas que sustituirán a las inservibles, por lo que se envió la nota al Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, quién realizó la supervisión y del cual hace entrega del Presupuesto para realizar la presente obra. Por lo tanto la Alcaldía Municipal de San Martín contribuirá con el monto presupuestado, y el Centro Escolar con la MANO DE OBRA NO CALIFICADA. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: J) Aprobar la erogación por la cantidad de OCHOCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$818.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 56303 de la línea 02 del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la compra de materiales de construcción detallados en el informe del Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, señor Juan Eduardo Quintanilla, para el Centro Escolar Comunidad Santa María, en el Municipio de San Martín. JJ) Instrúyase al Jefe de la UACJ y al Tesorero municipal realicen las diligencias administrativas y de Ley para hacer la entrega del referido material de construcción a la Junta Directiva de padres de familia, juntamente con la Directora del referido centro, para darle cumplimiento al presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la solicitud suscrita de fecha diecisiete de julio de dos mil catorce, por el Jefe de Desarrollo Urbano y proyectos, señor Juan Eduardo Quintanilla, en la que solicita la revisión y posterior aprobación de la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: "INTERVENCIÓN DE CARREVA EN EL PARQUE DEL PASAJE 16 Y 17 DE LA COLONIA SANTA MARÍA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN", por un monto de UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES DÓLARES CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1, 323.86), aplicados a la Cifra

Presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente, a solicitud de la Colonia Santa María y en especial los habitantes de los pasajes 16 y 17. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** I) Aprobar la Carpeta Técnica de proyecto: “**INTERVENCIÓN DE CARREVA EN EL PARQUE DEL PASAJE 16 Y 17 DE LA COLONIA SANTA MARÍA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN**”, por un monto de **UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES DÓLARES CON CIENTO Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,323.86)**, aplicados a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. II) Nómbrase al Ingeniero Oscar Eduardo Escobar, como administrador del referido proyecto. III) Instrúyase al Tesorero Municipal aperturar una cuenta Corriente en **BANCO DAVIVUENDA** a nombre **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/ INTERVENCIÓN DE CARREVA EN EL PARQUE DEL PASAJE 16 Y 17 DE LA COLONIA SANTA MARÍA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN**, nómbrase como repreneurarios a los señores Víctor Manuel Rivera Reyes, en su calidad de Alcalde Municipal; señor Pablo Narciso Romero Marroquín, noveno Regidor y como firma indispensable al Tesorero Municipal Ad Honorem, señor Oscar Alberto Garay Cortez. IV) y finalmente se instruye al Jefe de la UACJ coordinar juntamente con el Alcalde Municipal el inicio de la obra en mención. **COMUNIQUESE.** El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la solicitud suscrita de fecha diecisiete de julio de dos mil catorce, por miembros de la Junta Directiva del Polígono 63, de la Colonia Altavista, jurisdicción de San Martín, en la cual solicitan la ayuda económica por la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$650.00)**, los cuales serán utilizados para la construcción de una estructura metálica de trece metros de largo y reforzar el muro de contención que se ha derrumbado en el referido polígono, por lo que se envió la inspección a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos de la Alcaldía Municipal de San Martín, quienes han certificado de la necesidad de realizar los trabajos correspondientes en el polígono antes descrito. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar la erogación por la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$650.00)**, aplicados a la Cifra Presupuestaria 56303 de la línea 02, del Presupuesto Municipal, que serán utilizados para la construcción de una estructura metálica de trece metros de largo y reforzar el muro de contención que

se ha derrumbado en el polígono 63, de la Colonia Altavista, jurisdicción de San Martín. II) Instrúyase al Jefe de la UACJ y al Tesorero Municipal realicen las diligencias administrativas y de Ley para hacer la entrega del referido fondo para la construcción del muro a miembros de la Junta Directiva del Polígono 63, para darle cumplimiento al presente Acuerdo. III) Así mismo librese el cheque respectivo al señor Tomás Reinaldo Soriano, presidente del Junta Directiva del Polígono 63, de la Colonia Altavista, quien deberá de liquidar con la documentación respectiva a efecto de transparentar los fondos otorgados. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha dieciséis de julio de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en la que expone que la señorita YVANA CLARIBEL HERNANDEZ ALARCON, quien se desempeñaba como ENCARGADA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, no se presento a sus labores en la Alcaldía Municipal de San Martín, para lo cual se considera abandono al Cargo y a la funciones que desempeña, por lo es necesario realizar las diligencias administrativas pertinentes ante el Instituto de Acceso a la información Pública para comunicar de los cambios que se harán para cumplir con lo instituido en la referida Ley. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Destitúyase de cargo de Oficial de Acceso a la Información Pública a la señorita YVANA CLARIBEL HERNANDEZ ALARCON, por abandono de labores en la alcaldía Municipal de San Martín. II) Nómbrase en el cargo de Oficial de Información a la Licenciada Waldy Xiomara Panameño, a partir del día dieciocho de julio de dos mil catorce, quien deberá asumir sus funciones de conformidad al Artículo 50 de La Ley de Acceso de la Información Pública. III) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos realice las diligencias de comunicación al Instituto de Acceso a la información Pública, del presente nombramiento. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha dieciséis de julio de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en la solicita el nombramiento del empleado EVER WILFREDO AMAYA ULLCA, en la plaza de ENCARGADO DE CASAS R. CNR, debido a las labores que ha estado desempeñando desde el mes de enero del presente año, ya que actualmente esta nombrado como Notificador en el departamento de Catastro. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas

en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Nómbrase a EVER WILFREDO AMAÑA ULLOA, en la plaza de ENCARGADO DE CASAS FISCAL ENR, dicho nombramiento comenzará a surtir efecto del día uno de agosto de dos mil catorce. II) Así mismo que la remuneración en concepto de salario será conforme a la Plaza que está presupuestada para el ejercicio fiscal 2014. III) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos y al Tesorero Municipal Ad Honorem realicen las diligencias administrativas y de Ley para hacer efectivo el presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha ocho de julio de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en la que solicita la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$390.90), que serán utilizados para el pago de vacaciones de 8 empleados municipales, equivalentes al 30%, de quince días de vacación del periodo del uno al quince de julio de dos mil catorce. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$390.90), que serán utilizados para el pago de vacaciones de 8 empleados municipales, equivalentes al 30%, de quince días de vacación del periodo del uno al quince de julio de dos mil catorce, que se detalla a continuación: 1.- JOSE ADRIAN AVELAR RAMIREZ, Agente del Cam, con un monto de Sesenta dólares (\$60.00); 2.- REYNALDO HENRIQUEZ MELENDEZ, Agente del Cam, con un monto de Cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos de dólar (\$46.50); 3.- FRANCISCO CASTILLO ALVARADO, Agente del Cam, con un monto de Cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos de dólar (\$46.50): Aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 42; 4.- GUILLERMO ANTONJO GARAY, Mantenimiento de baños en el Mercado Municipal, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); 5.- RICARDO ANTONJO PALACIOS MURILLO, Recolector de Servicios Generales, con un monto de Sesenta y un dólares con sesenta y cinco centavos de dólar (\$61.65); 6.- JUAN JOSE RECINOS BARRERA, Barrendero de Servicios Generales, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); 7.- ANGEL BALMORE ROCHA ORELLANA, Auxiliar de Mecánico, con un monto de Cincuenta y dos dólares con cincuenta centavos de dólar (\$52.50); y, 8.- MATEO DE JESUS PAZ, Mantenimiento de Servicios Generales, con un

monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25). Aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 10; JJ) Autorícese al Tesorero Municipal, a la Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se haga efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha ocho de julio de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en la que solicita la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$417.75), que serán utilizados para el pago de vacaciones de 9 empleados municipales, equivalentes al 30%, de quince días de vacación del periodo del dieciséis al treinta de julio de dos mil catorce. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: J) Autorizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$417.75), que serán utilizados para el pago de vacaciones de 9 empleados municipales, equivalentes al 30%, de quince días de vacación del periodo del dieciséis al treinta de julio de dos mil catorce, que se detalla a continuación: 1.- SANTIAGO CECELIO BAJRES, barrendero de Servicios Generales, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); 2.- JOSE ADILJO ESCOBAR FLORES, Encargado de Bodega , con un monto de Sesenta dólares con setenta y cinco centavos de dólar (\$60.75); 3.- JUAN ENRIQUE MENA, Recolector de Servicios Generales, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); 4.- APOLONIO HIGUINJO BELTRAN HERNANDEZ, Recolector de Servicios Generales, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); 5.- NELSON WILFREDO MEJIA ESCOBAR, Mecánico de Obra de Banco, con un monto de Cincuenta y dos dólares con cincuenta centavos de dólar (\$52.50); 6.- JUAN CARPIO MARTINEZ, Barrendero de Servicios Generales, con un monto de con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25), Aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 10; 7.- ROSALVA RAMIREZ ORTIZ, Agente del Cam, con un monto de Cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos de dólar (\$46.50); 8.- NELSON DAVID LOPEZ RODAS, Agente del Cam, con un monto de Cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos de dólar (\$46.50); y, 9.- JOSE DOUGLAS FLORES GARCIA, Agente del Cam, con un monto de Cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos de dólar (\$46.50): Aplicados a la Cifra

Presupuestaria 51107 de la línea 42. II) Autorícese al Tesorero Municipal, a la Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se haga efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CINCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha dieciséis de julio de dos mil catorce, por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el que solicita permiso para estudios universitarios del siguiente personal: DORIS ENEDA CARPIO, quien se desempeña como referente de la Niñez; y, NORMA LISSETH ZAVALA BOLÍNEZ, quien se desempeña como Secretaria de Despacho Municipal, ambas empleadas presentan la constancia de estudios universitarios y de inscripción de materias de las Universidades [REDACTED] y [REDACTED]. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorícese el permiso de estudios universitarios para: DORIS ENEDA CARPIO, quien se desempeña como referente de la Niñez, para los días miércoles de 8:00 a 9:00, a partir del día miércoles veintitrés de julio al catorce de diciembre de dos mil catorce, con base al comprobante de materias inscritas en la Universidad [REDACTED]. II) NORMA LISSETH ZAVALA BOLÍNEZ, quien se desempeña como Secretaria de Despacho Municipal, durante los días de lunes a jueves de las quince a las dieciséis horas, a partir del día catorce de julio al catorce de diciembre de dos mil catorce. III) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, realice las diligencias administrativas para darle cumplimiento al presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha nueve de julio de dos mil catorce, por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el que solicita autorización para erogar la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1, 972.81), que serán utilizados en concepto de compensación económica a favor de la señora SELFIDA YAMILETH VILLALTA, quién renunció a su cargo como Agente del CAM, a partir del día nueve de julio de dos mil catorce. Dicho monto será cancelado en 4 cuotas, 3 de ellas de Quinientos dólares (\$500.00); y una última de Cuatrocientos setenta y dos dólares con ochenta y un centavos de dólar (\$472.81), a partir del mes de julio al mes de octubre de dos mil catorce. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los

Art. 203 y 204 de la Constitución de La Republica de El Salvador y Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, *ACUERDA: I)* Autorizar la erogación por la cantidad de *UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1, 972.81)*, aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados en concepto de compensación económica a favor de la señora *SELFIDA YAMILETH VILLALBA*, quién renunció a su cargo como Agente del CAM, a partir del día nueve de julio de dos mil catorce. Dicho monto será cancelado en 4 cuotas, 3 de ellas de Quinientos dólares (\$500.00); y una última de Cuatrocientos setenta y dos dólares con ochenta y un centavos de dólar (\$472.81), a partir del mes de julio al mes de octubre de dos mil catorce. *II)* Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos y al Tesorero Municipal Ad Honorem realice las diligencias administrativas pertinentes para cancelar la compensación económica en los términos antes descritos. *COMUNIQUESE.* El acuerdo anterior fue aprobado por *UNANIMIDAD* por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, *ACUERDA: I)* Autorizar al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, realice las diligencias administrativas pertinentes para solicitar en *AFP CONFIA*, el pre calculo de planillas correspondiente a la deuda que la municipalidad tiene con relación al caso de fallecimiento de empleado *MIGUEL ANTONIO GÁMEZ CHICAS.* *II)* Posteriormente se recomienda al Jefe de Recursos Humanos presente informe al Concejo Municipal. *COMUNIQUESE.* El acuerdo anterior fue aprobado por *UNANIMIDAD* por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando suscrito por el Gerente Financiero, señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el que solicita se autoricen las reprogramaciones presupuestarias por las reformas Ordinarias y extraordinarias correspondientes a los meses de Enero a Marzo de 2014. Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, *ACUERDA: I)* Autorizar al las reprogramaciones presupuestarias por las reformas Ordinarias y extraordinarias correspondientes a los meses de Enero a Marzo de 2014, que se detallan a continuación:

Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de Enero 2014 son las siguientes:

ENERO 2014

Reforma número 1 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 06 de Gerencia Financiera por \$ 300.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 2 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de la Inversión FJSDL por \$ 75.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 3 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 del Inversión en Proyectos por \$ 71.85 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 4 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 68 de Fondos de Préstamo por \$ 1,000.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 5 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 350.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 6 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 2,544.50 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Contrapartida Mpal. PAJ Fase V).

Reforma número 7 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyecto por \$ 718.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Contrapartida Mpal. PAJ Fase V).

Reforma número 8 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyecto por \$ 3,496.80 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas como ente de prevención en el municipio 2014).

❖ Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de: Enero de 2014

❖ REFORMA EXTRAORDINARIA No. 2

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egreso por Transferencia de capital al componente de Inserción productiva.

INGRESOS					
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL	
99	22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (75%)	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	
		TOTAL INGRESOS	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	
EGRESOS					
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL	
70	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 741.15	\$ 741.15	
70	54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 15.51	\$ 15.51	
70	54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 79.27	\$ 79.27	
70	54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 132.20	\$ 132.20	
70	54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 195.14	\$ 195.14	
70	54107	PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 1,128.52	\$ 1,128.52	
70	54111	MINERALES NO METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 177.50	\$ 177.50	
70	54112	MINERALES METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 649.95	\$ 649.95	
❖	70	54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 28.50	\$ 28.50
❖	70	54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 293.73	\$ 293.73
❖	70	54199	BIENES DE USO Y CONSUMOS DIVERSOS	\$ 1,814.58	\$ 1,814.58
❖	70	61101	MOBILIARIOS	\$ 229.00	\$ 229.00
❖	70	61102	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 3,514.95	\$ 3,514.95
		TOTAL EGRESOS	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	
❖ Nota: 2º DESEMBOLSO POR TRANSFERENCIA DE CAPITAL AL COMPONENTE DE INSERCIÓN PRODUCTIVA					
Elaborado fecha: 20 DE ENERO DE 2014					



❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 3**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 65 de egreso por asignación de fondos para ejecución del proy. Contrapartida Mpal. PATI Fase V según saldo en banco a Dic.-2013

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (75%)	\$ 4,096.04	\$ 4,096.04
TOTAL INGRESOS			\$ 4,096.04	\$ 4,096.04
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
65	51901	HONORARIOS	\$ 4,096.04	\$ 4,096.04
TOTAL EGRESOS			\$ 4,096.04	\$ 4,096.04
Nota: POR ASIGNACION DE FONDOS PARA EJECUCION DEL PROY. CONTRAP. MPAL. AL PATI FASE V SEGÚN SALDO EN BANCO A DICIEMBRE 2013				
Elaborado fecha: 20 DE ENERO DE 2014				

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 4**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egreso por asignación de fondos para ejecución del proy. Bonos de la Educación según saldo en banco a Dic.-2013.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (75%)	\$ 1,613.07	\$ 1,613.07
TOTAL INGRESOS			\$ 1,613.07	\$ 1,613.07
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	51901	HONORARIOS	\$ 1,613.07	\$ 1,613.07
TOTAL EGRESOS			\$ 1,613.07	\$ 1,613.07
Nota: POR ASIGNACION DE FONDOS PARA EJECUCION DEL PROY. BONOS DE LA EDUCACION SEGÚN SALDO EN BANCO A DICIEMBRE 2013				
Elaborado fecha: 20 DE ENERO DE 2014				

Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de Febrero de 2014 son las siguientes:

Reforma número 9 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 68 de Fondos de Préstamo por \$ 5,700.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 10 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 49,337.55 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 11 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 80.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 12 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 28 de la Unidad de Cooperación por \$ 1,200.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 13 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 10 de Gerencia de Servicios por \$ 500.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gastos.

Reforma número 14 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 26,463.43 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Proy. Fortalecimiento de las diferentes áreas deportivas como ente de prevención en el municipio 2014).

Reforma número 15 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 12 de Secretaria por \$ 50.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 16 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 9,813.53 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gastos (Proy. Contrapartida Mpal. PA5J Fase V).

Reforma número 17 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 10 de Gerencia de Servicios por \$ 41,000.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 18 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 09 de Gerencia de Servicios por \$ 2,000.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 19 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 150.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 20 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 06 de Gerencia Financiera por \$ 25.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

❖ *Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de: Febrero de 2014*

❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 5*

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egreso por segundo desembolso para gastos administrativos PATI Fase V.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (75%)	\$ 3,855.16	\$ 3,855.16
		TOTAL INGRESOS	\$ 3,855.16	\$ 3,855.16
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	51901	HONORARIOS	\$ 3,855.16	\$ 3,855.16
		TOTAL EGRESOS	\$ 3,855.16	\$ 3,855.16
Nota: SEGUNDO DESEMBOLSO PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS PATI FASE V				
Elaborado fecha: 14 DE FEBRERO DE 2014				

❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 6*

Afecta a la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egresos por rentabilidad bancaria a cuentas FJSDL.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD CUENTA BANCARIA	\$ 41.02	\$ 41.02
		TOTAL INGRESOS	\$ 41.02	\$ 41.02
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	61601	VIALES	\$ 40.76	\$ 40.76
70	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 0.26	\$ 0.26
		TOTAL EGRESOS	\$ 41.02	\$ 41.02
Nota: POR RENTABILIDAD BANCARIA A CTAS. FISDL				
Elaborado fecha: 25 DE FEBRERO DE 2014				

❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 7*

Afecta a la línea 99 de ingresos y la línea 68 de egresos por rentabilidad bancaria a cuenta de fondos de préstamo.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD CUENTA BANCARIA	\$ 2,287.74	\$ 2,287.74
TOTAL INGRESOS			\$ 2,287.74	\$ 2,287.74
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
68	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 2,287.74	\$ 2,287.74
TOTAL EGRESOS			\$ 2,287.74	\$ 2,287.74
Nota: POR RENTABILIDAD BANCARIA A CTA. FONDOS DE PRESTAMO				
Elaborado fecha: 25 DE FEBRERO DE 2014				

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 8**

- ❖ Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de Enero 2014 son las siguientes:

ENERO 2014

Reforma número 1 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 06 de Gerencia Financiera por \$ 300.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 2 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de la Inversión FJSDL por \$ 75.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 3 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 del Inversión en Proyectos por \$ 71.85 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 4 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 68 de Fondos de Préstamo por \$ 1,000.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 5 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 350.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 6 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 2,544.50 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Contrapartida Mpal. PAJJ Fase V).

Reforma número 7 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyecto por \$ 718.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Contrapartida Mpal. PAJJ Fase V).

Reforma número 8 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyecto por \$ 3,496.80 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas como ente de prevención en el municipio 2014).

❖ *Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de: Enero de 2014*

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 2**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egreso por Transferencia de capital al componente de Inserción productiva.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (75%)	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
TOTAL INGRESOS			\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 741.15	\$ 741.15
70	54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 15.51	\$ 15.51
70	54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 79.27	\$ 79.27
70	54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 132.20	\$ 132.20
70	54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 195.14	\$ 195.14
70	54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 1,128.52	\$ 1,128.52
70	54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 177.50	\$ 177.50
70	54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 649.95	\$ 649.95
70	54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 28.50	\$ 28.50
70	54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 293.73	\$ 293.73
70	54199	BIENES DE USO Y CONSUMOS DIVERSOS	\$ 1,814.58	\$ 1,814.58
70	61101	MOBILIARIOS	\$ 229.00	\$ 229.00
70	61102	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 3,514.95	\$ 3,514.95
TOTAL EGRESOS			\$ 9,000.00	\$ 9,000.00

Nota: 2º DESEMBOLSO POR TRANSFERENCIA DE CAPITAL AL COMPONENTE DE INSERCIÓN PRODUCTIVA
Elaborado fecha: 20 DE ENERO DE 2014

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 3**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 65 de egreso por asignación de fondos para ejecución del proy. Contrapartida Mpal. PATI Fase V según saldo en banco a Dic.-2013

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (75%)	\$ 4,096.04	\$ 4,096.04
TOTAL INGRESOS			\$ 4,096.04	\$ 4,096.04
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
65	51901	HONORARIOS	\$ 4,096.04	\$ 4,096.04
TOTAL EGRESOS			\$ 4,096.04	\$ 4,096.04

Nota: POR ASIGNACION DE FONDOS PARA EJECUCION DEL PROY. CONTRAP. MPAL. AL PATI FASE V SEGÚN SALDO EN BANCO A DICIEMBRE 2013
Elaborado fecha: 20 DE ENERO DE 2014

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 4**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egreso por asignación de fondos para ejecución del proy. Bonos de la Educación según saldo en banco a Dic.-2013.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (75%)	\$ 1,613.07	\$ 1,613.07
TOTAL INGRESOS			\$ 1,613.07	\$ 1,613.07
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	51901	HONORARIOS	\$ 1,613.07	\$ 1,613.07
TOTAL EGRESOS			\$ 1,613.07	\$ 1,613.07
Nota: POR ASIGNACION DE FONDOS PARA EJECUCION DEL PROY. BONOS DE LA EDUCACION				
SEGÚN SALDO EN BANCO A DICIEMBRE 2013				
Elaborado fecha: 20 DE ENERO DE 2014				

Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de Febrero de 2014 son las siguientes:

Reforma número 9 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 68 de Fondos de Préstamo por \$ 5,700.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 10 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 49,337.55 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 11 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 80.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 12 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 28 de la Unidad de Cooperación por \$ 1,200.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 13 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 10 de Gerencia de Servicios por \$ 500.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gastos.

Reforma número 14 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 26,463.43 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Proy. Fortalecimiento de las diferentes áreas deportivas como ente de prevención en el municipio 2014).

Reforma número 15 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 12 de Secretaria por \$ 50.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 16 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 9,813.53 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gastos (Proy. Contrapartida Mpal. PAJI Fase V).

Reforma número 17 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 10 de Gerencia de Servicios por \$ 41,000.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 18 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 09 de Gerencia de Servicios por \$ 2,000.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 19 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 150.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 20 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 06 de Gerencia Financiera por \$ 25.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

- ❖ Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de: Febrero de 2014
- ❖ REFORMA EXTRAORDINARIA No. 5

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egreso por segundo desembolso para gastos administrativos PATI Fase V.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (75%)	\$ 3,855.16	\$ 3,855.16
TOTAL INGRESOS			\$ 3,855.16	\$ 3,855.16
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	51901	HONORARIOS	\$ 3,855.16	\$ 3,855.16
TOTAL EGRESOS			\$ 3,855.16	\$ 3,855.16
Nota: SEGUNDO DESEMBOLSO PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS PATI FASE V				
Elaborado fecha: 14 DE FEBRERO DE 2014				

- ❖ REFORMA EXTRAORDINARIA No. 6

Afecta a la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egresos por rentabilidad bancaria a cuentas del FJSDL.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD CUENTA BANCARIA	\$ 41.02	\$ 41.02
TOTAL INGRESOS			\$ 41.02	\$ 41.02
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	61601	VIALES	\$ 40.76	\$ 40.76
70	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 0.26	\$ 0.26
TOTAL EGRESOS			\$ 41.02	\$ 41.02
Nota: POR RENTABILIDAD BANCARIA A CTAS. FISDL				
Elaborado fecha: 25 DE FEBRERO DE 2014				

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 7**

Afecta a la línea 99 de ingresos y la línea 68 de egresos por rentabilidad bancaria a cuenta de fondos de préstamo.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD CUENTA BANCARIA	\$ 2,287.74	\$ 2,287.74
TOTAL INGRESOS			\$ 2,287.74	\$ 2,287.74
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
68	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 2,287.74	\$ 2,287.74
TOTAL EGRESOS			\$ 2,287.74	\$ 2,287.74
Nota: POR RENTABILIDAD BANCARIA A CTA. FONDOS DE PRESTAMO				
Elaborado fecha: 25 DE FEBRERO DE 2014				

REFORMA EXTRAORDINARIA No. 8

Afecta a la línea 99 de ingresos y las líneas 10 y 65 de egresos por aumento de fondos Fodes 25% y 75% respectivamente en presupuesto.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	16201	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 23,382.72	\$ 23,382.72
99	22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 70,148.04	\$ 70,148.04
TOTAL INGRESOS			\$ 93,530.76	\$ 93,530.76
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
10	54205	ALUMBRADO PUBLICO	\$ 23,382.72	\$ 23,382.72
65	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 70,148.04	\$ 70,148.04
TOTAL EGRESOS			\$ 93,530.76	\$ 93,530.76
Elaborado fecha: 17 DE FEBRERO DE 2014				

Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de Marzo 2014 son las siguientes:

Reforma número 21 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 104.05 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 22 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 06 del Gerencia Financiera por \$ 1,500.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 23 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 2,268.80 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 24 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 08 del Gerencia de Desarrollo Social por \$ 75.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 25 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 04 del Despacho Municipal por \$ 200.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 26 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 26 de UACJ por \$ 100.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 27 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 04 del Despacho Municipal por \$ 500.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 28 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 24 de Unidad Jurídica por \$ 100.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 29 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 100.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 30 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 26 de UACJ por \$ 3,016.02 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 31 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 25.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 32 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 970.82 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Contrapartida Mpal. PAJJ Fase V).

Reforma número 33 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 15,000.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 34 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 15,110.60 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas como ente de prevención en el municipio de San Martín 2014).

Reforma número 35 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 06 de Gerencia Financiera por \$ 175.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 36 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 830.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 37 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 120.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de: Marzo de 2014

❖ REFORMA EXTRAORDINARIA No. 9

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egreso por transferencia de fondos FJSDL 1º desembolso proy. Bono de Educación.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (75%)	\$ 5,742.00	\$ 5,742.00
		TOTAL INGRESOS	\$ 5,742.00	\$ 5,742.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	51901	HONORARIOS	\$ 5,742.00	\$ 5,742.00
		TOTAL EGRESOS	\$ 5,742.00	\$ 5,742.00
Elaborado fecha: 19 DE MARZO DE 2014				
NOTA: 1º DESEMBOLSO PROY. BONO DE EDUCACION				

Afecta a la línea 99 de ingresos y las líneas 10 y 65 de egresos por aumento de fondos Fodes 25% y 75% respectivamente en presupuesto.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	16201	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 23,382.72	\$ 23,382.72
99	22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 70,148.04	\$ 70,148.04
		TOTAL INGRESOS	\$ 93,530.76	\$ 93,530.76
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
10	54205	ALUMBRADO PUBLICO	\$ 23,382.72	\$ 23,382.72
65	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 70,148.04	\$ 70,148.04
		TOTAL EGRESOS	\$ 93,530.76	\$ 93,530.76
Elaborado fecha: 17 DE FEBRERO DE 2014				

Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de Marzo 2014 son las siguientes:

Reforma número 21 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 104.05 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 22 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 06 del Gerencia Financiera por \$ 1,500.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 23 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 2,268.80 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 24 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 08 del Gerencia de Desarrollo Social por \$ 75.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 25 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 04 del Despacho Municipal por \$ 200.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 26 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 26 de UACJ por \$ 100.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 27 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 04 del Despacho Municipal por \$ 500.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 28 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 24 de Unidad Jurídico por \$ 100.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 29 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 100.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 30 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 26 de UACJ por \$ 3,016.02 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 31 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 25.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 32 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 970.82 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Contrapartida Mpal. PAJ Fase V).

Reforma número 33 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 15,000.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 34 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 15,110.60 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas como ente de prevención en el municipio de San Martín 2014).

Reforma número 35 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 06 de Gerencia Financiera por \$ 175.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 36 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 830.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 37 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 120.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de: Marzo de 2014

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 9**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egreso por transferencia de fondos FJSDL 1° desembolso proy. Bono de Educación.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (75%)	\$ 5,742.00	\$ 5,742.00
		TOTAL INGRESOS	\$ 5,742.00	\$ 5,742.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	51901	HONORARIOS	\$ 5,742.00	\$ 5,742.00
		TOTAL EGRESOS	\$ 5,742.00	\$ 5,742.00
Elaborado fecha: 19 DE MARZO DE 2014				
NOTA: 1º DESEMBOLSO PROY. BONO DE EDUCACION				

JJ) Instrúyase al Contador Municipal, al Gerente Financiero y demás responsables realicen las reprogramaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2014, en el Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha diez de julio de dos mil catorce, suscrito por el Licenciado Carlos Francisco García, en su calidad de Delegado Contravencional, quien anexa el expediente para su debida revisión y análisis, del señor MARCOS REYES PALACIOS, quien es propietario de un expendio de Agua Ardiente,

ubicado en Polígono "G", pasaje NO. 6, Urbanización Providencia JJ, Casa 23, San Martín, en el cual su última licencia es del año 2008, y al presentarse múltiples denuncias por parte de los vecinos, así como no permitir el suscrito propietario el ingreso de las autoridades y personal de Cam para que realicen las inspecciones pertinentes, violentando de esta manera las normas de convivencia para con los vecinos establecidas en La Ley Marco de Convivencia Ciudadana, además de no contar con la documentación en regla es decir, su Licencia vigente, el pago de las matrículas y demás tributos que permitan el funcionamiento en debida forma del expendio, el CONCEJO MUNICIPAL, con base a Ordenanza Reguladora de la Actividad de Comercialización y Consumo de Bebidas Alcohólicas de, municipio de San Martín, y demás leyes afines, resuelve: I) La no RENOVACION de la Licencia y matrícula de funcionamiento del expendio propiedad del señor MARCOS REYES PALACIOS, del expendio de Agua Ardiente, ubicado en Polígono "G", pasaje NO. 6, Urbanización Providencia JJ, Casa 23, San Martín, con base a las razones expuestas en la Ordenanza Reguladora del Municipio de San Martín, en los Art. 19, así como la violación a los Art. 13, 14, 15, 16 de la referida Ordenanza. II) Instrúyase al Delegado Contravencional, Al Jefe de Catastro Municipal y Jefe del Cam, realicen las diligencias administrativas y de Ley para cerrar el expendio antes descrito, para darle cumplimiento estricto a la Ordenanza Reguladora de la Actividad de Comercialización y Consumo de Bebidas Alcohólicas de, municipio de San Martín, so pena de aplicar las multas establecidas. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha diecisiete de julio de dos mil catorce, suscrito por el Tesorero Municipal Ad Honorem, señor Oscar Alberto Garay, quien expone que a esta fecha no existe disponibilidad financiera para cubrir en su totalidad la planilla de pago de los salarios de los empleados municipales de la Alcaldía Municipal de San Martín, correspondiente al mes de julio de 2014, en tal sentido será necesario de hacer uso en parte del FODES 25%, del mes de junio de 2014, por la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10, 000.00), cantidad que se encuentra dentro del margen que se puede utilizar para gastos de funcionamiento y específicamente para el pago de salarios, tomando como base la Interpretación autentica establecida en el Art. 8 de la Ley de Creación del FODES, según Decreto Legislativo número 539, de fecha 3 de febrero de 1999. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la transferencia de fondos de la Cuenta del FODES 25%, a la cuenta del Fondo Común, por la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA (\$10,000.00), que serán utilizados para el pago de la planilla de pago de los empleados municipales de la Alcaldía Municipal de San Martín, correspondiente al mes de julio de 2014. II) Instrúyase al Jefe de Contabilidad, al Gerente Financiero, realicen las reprogramaciones presupuestarias correspondientes, para darle cumplimiento al presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO VEINTITUNO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 6, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar el Plan de Trabajo para el Segundo Semestre del año 2014, con el objeto de realizar un trabajo apegado a la realidad tributaria del Distrito Altavista, en la jurisdicción de San Martín. Dicho fue presentado por el Licenciado Salvador Hernández, Jefe del Distrito Altavista, en fecha catorce de julio de dos mil catorce. II) Instrúyase al Licenciado Salvador Hernández, la coordinación y ejecución de dicha Plan con el Licenciado Pablo Narciso Romero Marroquín, referente municipal por el Concejo Municipal, asignado para el Distrito Altavista. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la solicitud suscrita de fecha diecisiete de julio de dos mil catorce, por el Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, ingeniero Franco Mendoza, en la que presenta el proyecto Ambiental, para su revisión y posterior aprobación, denominado: “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES A TRAVES DE LA REHABILITACION Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES SUELO, AGUA Y VEGETACION EN EL CANTON SAN JOSE PRIMERO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, con un monto total del proyecto de: CINCUENTA Y UN MIL SEPTECIENTOS VEINTISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$51,725.00), los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: a) MONTO MAG. PRODEMOR CENTRAL: TREINTA Y TRES MIL DOCECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$33,255.00); b) MONTO ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN : DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12,935.00); y, c) MONTO ADESEO SAN JOSE 1º: CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,535.00). Los objetivos y justificaciones se encuentran descritos en el documento que

respalda la propuesta del Proyecto ambiental, y la población beneficiada será de 120 familias. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** I) Aprobar el Proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES A TRAVÉS DE LA REHABILITACION Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES SUELO, AGUA Y VEGETACION EN EL CANTON SAN JOSE PRIMERO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”, con un monto total del proyecto de: **CINCUENTA Y UN MIL SESENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$51, 725.00)**, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: a) **MONTO PROMOTOR CENTRAL:** **TRIENTA Y TRES MIL DOSENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$33, 255.00)**; b) **MONTO ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN :** **DOCE MIL NOVECIENTOS TRIENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12, 935.00)**; y, aplicados a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. c) **MONTO ADESEO SAN JOSE 1°:** **CINCO MIL CUINIENTOS TRIENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5, 535.00)**. II) Nómbrase como Administrador y referente del Proyecto Ambiental, por parte de la Alcaldía Municipal, al Ingeniero Franco Mendoza. III) Instrúyase al Tesorero Municipal aperturar una cuenta Corriente en **BANCO DAVIVIENDA** a nombre **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN|MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES A TRAVÉS DE LA REHABILITACION Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES SUELO, AGUA Y VEGETACION EN EL CANTON SAN JOSE PRIMERO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, nómbrase como refrendatarios a los señores Víctor Manuel Rivera Reyes, en su calidad de Alcalde Municipal; señor Pablo Narciso Romero Marroquín, noveno Regidor y como firma indispensable al Tesorero Municipal Ad Honorem, señor Oscar Alberto Garay Cortez. **COMUNIQUESE.** El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la solicitud suscrita por parte de la Junta Directiva de La Lotificación Las Mercedes, en la Jurisdicción de San Martín, quienes han solicitado el proyecto de alumbrado eléctrico en la referida zona, por tal razón han solicitado la ayuda de la Alcaldía Municipal de San Martín, consistente en la instalación de 2 postes, y 1 transformador 25 kva. Así mismo dicha solicitud fue enviada al Departamento de

Servicios Generales, para realizar la respectiva inspección considerando que en dicho Departamento existe material eléctrico que podría utilizarse para complementar los materiales que se van a utilizar en la instalación del alumbrado eléctrico. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$650.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 56303 de la línea 02 del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la compra de 2 postes de alumbrado eléctrico, para el proyecto de electrificación en La Lotificación Las Mercedes, en la Jurisdicción de San Martín. II) Así mismo instrúyase al Jefe del Departamento de Servicios Generales, señor Rafael Aparicio, facilite el un transformador 25 kva, que se encuentra en existencia en dicho departamento y que sea entregado juntamente con los postes para complementar los materiales ofrecidos por esta municipalidad los cuales serán entregadas a la Junta Directiva de la Lotificación Las Mercedes. III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal: considerando que existen torres de conducción eléctricas de alto voltaje, que atraviesan la mayor parte de nuestro municipio, dichas torres son administradas por la empresa: TRANSMISORA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., conocida por TESAL, determinando que existe una deuda de empresa, con la municipalidad, y dada la difícil situación financiera que afecta a nuestra institución, El Concejo Municipal decidió realizar las gestiones pertinentes para el cobro de dichas torres eléctricas. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Contratar los Servicios Profesionales del Licenciado SELVIN BLADIMIR MARTINEZ HERNANDEZ, Abogado de la República, para que realice las diligencias necesarias para el cobro único y exclusivamente de las Torres de Alta Tensión de la empresa antes descrita. II) Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica elaboré un Poder Administrativo, y el Contrato respectivo con Licenciado SELVIN BLADIMIR MARTINEZ HERNANDEZ, y al Alcalde Municipal para que firme ambos documentos. III) Así mismo Instrúyase al Jefe de Catastro Municipal, facilite toda la documentación y demás requerimiento que solicite el suscrito profesional para que realice dicho trabajo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal: de conformidad al Artículo 30 num.16, del Código Municipal, ACUERDA: Nómbrase Apoderado Judicial al Licenciado JUAN ALBERTO CASUN GOMEZ, para que en nombre del Concejo Municipal de San Martín, pueda evacuar los informes, efectuar peticiones, contestar las demandas interpuestas contra el Concejo Municipal, o evacuar los traslados que le sean conferidos en representación de la autoridad demandada, ante cualquier instancia judicial o ante la misma Corte Suprema de Justicia y sus Salas respectivas. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la difícil situación económica en la Alcaldía Municipal de San Martín, y lo vital se vuelve el Departamento de Cuentas Corrientes, para la recuperación de la Mora Tributaria en el ejercicio Fiscal 2014, factor que conlleva a tomar medidas atinadas para desarrollar las políticas de recaudación y solventar de esa manera los gastos ordinarios, pago de salarios, de servicios básico y otros para la Alcaldía Municipal de San Martín, por lo que se vuelve importante efectuar cambios en la Dirección de Jefatura en dicho departamento. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de La Republica de El Salvador y 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) nómbrase al Licenciado MARLON ARFURO CABRERA LEMUS, como Jefe del DEPARTAMENTO DE CUENTAS CORRIENTES, a partir de la fecha dieciocho de julio de dos mil catorce. II) Quien devengará un salario mensual de SESENTENOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. III) Nómbrase a la Licenciada GRISELDA CAROLINA NJESTO MELGAR, como Jefa del Departamento de Desarrollo Económico y Encargada de La Unidad Municipal para el Desarrollo Empresarial, EMPRE, a partir de la fecha dieciocho de julio de dos mil catorce. IV) Instrúyase al Contador Municipal realice las modificaciones presupuestarias correspondientes de dicha plaza, equivalente a un salario de SESENTENOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$700.00). V) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado NELSON MAURICIO ESPINAL, realice las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: a) Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito Convenio de Préstamo BIRF N° 7916-SV el día diecinueve de julio de dos mil diez, enmendado el día quince de noviembre de dos mil diez y enmendado con documento actualizado el día veinte de diciembre de dos mil doce, en el cual consta que el referido Préstamo fue otorgado para ayudar a financiar el Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL); b) el PFGL tiene por objetivo “Mejorar los procesos y sistemas administrativos, financieros y técnicos de los Gobiernos Locales, así como su capacidad para prestar servicios básicos priorizados por las comunidades y el desarrollo de procesos sostenibles, en el mediano y largo plazo”; c) la correspondencia según Ref.: SAE/SSDT/C/GG/162/2013, de fecha 02 de diciembre de 2013, del subsecretario de Desarrollo Territorial y Descentralización (SSDT), Guillermo Galván, en la que informa que nuestra municipalidad ha sido preseleccionada como beneficiaria para la implementación del Sistema de Información de la Gestión Municipal que será financiado con fondos del PFGL, a través del Subcomponente 2.6 “Fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), Ministerio de Hacienda (MH) y de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización (SSDT), actividad “Desarrollo de Sistema de Acceso a la Información de la Gestión Municipal y apoyo para implementación en 100 municipios”, que tiene como objetivo dotar a las municipalidades de una herramienta que les permita ordenar la información de la gestión municipal y de aquellas variables e indicadores sectoriales del municipio, ponerlos a disposición de los ciudadanos (nas) para promover su participación y el interés en los asuntos públicos; que sea de fácil uso y supere las expectativas en el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información; d) que en la reunión informativa desarrollada el lunes 09 de diciembre de 2013, en la ciudad de San Salvador, el subsecretario de la SSDT y representantes de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) explicaron los antecedentes, ventajas, compromisos y responsabilidades institucionales, destinatarios del Sistema y cómo a través de esta herramienta la municipalidades podrán generar, almacenar y brindar a la ciudadanía -de manera oportuna y precisa- información del municipio y de la gestión municipal, a fin de propiciar una mayor participación en los asuntos públicos locales, impulsar mecanismos de transparencia, así como dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información (LAI); e) que el Sistema será instalado gratuitamente a las municipalidades participantes en este proceso PFGL, y que se les brindará apoyo técnico durante la ejecución del Proyecto y se les dotará del equipo informático para la instalación y uso del Sistema; f) que en esa misma reunión, los participantes tuvimos la oportunidad de aclarar las dudas sobre el

rol de las municipalidades en este proceso y manifestamos nuestro interés de participar en su implementación; Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de La Republica de El Salvador y 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** I) Su voluntad institucional y disposición inmediata para implementar el “Sistema de Acceso a la Información de la Gestión Municipal”, que será diseñado por la SSDI con fondos del PFGI; Proyecto que dotará sin costo alguno de la asistencia técnica necesaria para su efectivo uso y del equipo informático para su desarrollo. II) Nómbrase a la Licenciada Waldy Xiomara Panameño, quien participará en las capacitaciones que la SSDI y el PFGI organizarán en las diferentes fases de la implementación del Sistema. III) Nombrar a la Licenciada Waldy Xiomara Panameño, en su calidad de Oficial de Información y de la atención del ciudadano y público en general que solicite información sobre el municipio y la gestión de este Gobierno Local; personal que para tal fin hará uso responsable del “Sistema de Acceso a la Información de la Gestión Municipal”; y coordinará internamente con las diferentes áreas/unidades la obtención de la información municipal para subirla al sistema. IV) Mantener actualizado el “Sistema de Información de la Gestión Municipal” con la información correspondiente a este municipio y a la gestión municipal, y atender oportunamente cualquier solicitud de información que se nos presente. V) Durante la ejecución del PFGI se mantendrá estrecha comunicación con la SSDI y la UEP, y, de ser requerido, proporcionará información y colaboración necesaria para el efectivo seguimiento y funcionamiento del Sistema en la municipalidad. VI) Recibir el equipo de cómputo que el PFGI proveerá para el uso exclusivo e implementación del Sistema. VII) Identificar el equipo informático antes mencionado, únicamente con los códigos e información que establezca la Unidad Ejecutora del PFGI. VIII) Incluir en las pólizas de seguros de bienes municipales, el equipo informático PFGI destinado para el Sistema. La UEP extenderá un acta de entrega en custodia. IX) Proveer de las instalaciones dentro del Departamento de Comunicaciones, mobiliario y servicios necesarios (internet) que se requieran para la efectiva implementación del Sistema. **COMUNIQUESE.** El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 6, del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la UAJ, efectuó las siguientes compras: a) Materiales de oficina y papelería por Trescientos dólares (\$300.00), aplicados a la línea 70, de las Cifras 54105, 54107, 54114, 54115: mobiliario y Equipo de oficina por **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENA Y SEIS DOLARES (\$3, 696.00)**, aplicados a la Cifras 61101, 61104, 61110, de la línea 70, para el proyecto: **TRANSFERENCIA A**

LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN PARA GASTOS Y EQUIPAMIENTO DE PUNTOS FOCALES DEL COMPONENTE PENSION BASICA UNIVERSAL”, pagaderos de la cuenta operativa para este proyecto denominado: SAN MARTIN/FJSDL/PENSION BASICA UNIVERSAL/ADMINISTRACION; b) Para la compra de Materiales de Oficina y Papelería por Seiscientos dólares (\$600.00), aplicado a la línea 70 y a las Cifras 54105, 54107, 54114, 54115, y Servicio de Internet por UN MIL DOSCIENTOS DOLARES (\$1, 200.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54203, de la línea 70, para el proyecto: TRANSFERENCIA DE GASTOS DE GESTION PUNTO BONO DE EDUCACION SAN MARTIN, pagaderos de la cuenta operativa para el proyecto denominado: SAN MARTIN/FJSDL/BONOS DE EDUCACION/ADMINISTRACION. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACI, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE.

El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta a las trece horas de este día y para constancia y firma.

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal

Sr. Emilio Contreras Trejo
Síndico Municipal

Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario

Sr. Salvador Elías Benítez
Segundo Regidor propietario

Sr. Oscar Edgardo Ramírez
Tercer Regidor Propietario

Sra. Francisca Delgado Guzmán
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Quinto Regidor Propietario

Sra. Iris Patricia Torres Rodríguez
Sexto Regidor Propietario

*Sr. Jaime Antonio Gómez
Séptimo Regidor Propietario*

*Sra. María Gladis Orellana Hernández
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Juan Antonio Pérez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Boláines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Dr. Vicente Edgardo Flores Alvarez
Segundo Regidor Suplente*

*Sra. Ana Gloria Parada
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. José Cristo Martínez Cabrera
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Secretario Municipal*

*NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN
VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE
LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.*